



**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3950

QUILLÓN, 29 JUL 2022

VISTOS:

1. Capacitación Municipal Temporada Invierno: **"FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFÍOS DEL PRESUPUESTO 2023", en los días 15 al 19 de Agosto de 2022.**
2. Ficha Técnica N° 03, emitida por Dirección de Control.
3. Ficha Técnica N° 41, emitida por Administración Municipal
4. Pre obligación N°725 de fecha 26.07.2022.
5. Pre obligación N°737 de fecha 27.07.2022.
6. Programa de escuelas de Invierno Capacitación Municipal de Asociación Chilena de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 5060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
14. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) e inciso 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
15. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere para abordar los diversos desafíos que enfrenta la gestión cotidiana en los territorios de la comuna.

- Existe este proveedor del servicio, como Único Proveedor, dando a la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.
- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;
- Que la **Asociación Chilena de Municipalidades**, empresa que dicta Capacitación Municipal Temporada Invierno: "**FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFÍOS DEL PRESUPUESTO 2023**", en los días **15 al 19 de Agosto de 2022**", a lo que participara los funcionarios Don **José Acuña Salazar, Administrador Municipal** y don **Daniel Coloma Huieco, Director de Control**, por la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos).por persona.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, R.U.T:69.265.990-2, a participar de la Capacitación Municipal Temporada Invierno: "**FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFÍOS DEL PRESUPUESTO 2023**", en los días **15 al 19 de Agosto de 2022**", por la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos).por persona.
2. **EMITÁSE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01,"CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (5)
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

BGS/JAS/DCH/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO